

1223

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(25 JUL 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Luis Ernesto Ortega Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.104.725, quien se desempeña como Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Nivel Profesional, de Carrera Administrativa, de la Secretaría del Interior, se desplazará a la Ciudad de Bogotá, con el propósito de atender invitación al primer encuentro de Coordinadores Departamentales y Ciudades Capitales de Gestión del Riesgo de Desastres, Organismos Operativos y demás entes que conforman el SNGRD, en la Ciudad de Bogotá, los días 26 y 27 de julio de 2023.

4. Que para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la circular No. 036, expedida por el señor Olmedo de Jesús López Martínez, en calidad de Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, informa que dicha entidad acarreará con los costos de transporte aéreos y terrestres ida y regreso, hospedaje y alimentación en el lugar del evento, que el traslado será a partir de las 7:00 p.m. del día 25 de julio de 2023, hora en la que se activará la cobertura de ARL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 26 y 27 de julio de 2023 (hasta su reintegro), al señor Luis Ernesto Ortega Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.104.725, Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Nivel Profesional, de Carrera Administrativa, de la Secretaría del Interior, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



Alcaldía de
Bucaramanga

1223

**GOBERNAR
ES HACER**

ARTÍCULO SEGUNDO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de tres (3) días hábiles para presentar antes su jefe inmediato un informe ejecutivo, sobre las actividades desarrolladas en la comisión, el cual debe ser allegado a la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano.

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, área de seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 25 JUL 2023


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 ^{AS}
Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2023 ^{Amu}
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Gonzalez León Abogada CPS 2277 de 2023 ^{de}
Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaría Administrativa de TH
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado 31 CPS ²⁰²³